Formulario **911** (octubre de 2024)

Department of the Treasury - Internal Revenue Service

Solicitud de Ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente (Y Solicitud de la Orden de Asistencia al Contribuyente)

OMB Number 1545-1504

Sección I – Información del contribuyente (Vea las páginas 3 y 4 para los requisitos de presentación del Formulario 911(sp) y las instrucciones para completar este Formulario)

las instrucciones para completar est	e Formulario).			
1a. Nombre del contribuyente como se muestra en la declaración de impuestos		1b. Número de identificación del contribuyente (SSN, ITIN, EIN)		
2a. Nombre del cónyuge como se muestra en la declaración de impuestos (si es una declaración conjunta)		2b. Número de identificación del contribuyente del cónyuge (SSN, ITIN)		
3a. Dirección actual del contribu	yente (número, calle y número de apai	rtamento)		
3b. Ciudad		3c. Estado (o país extranjero)	3d. Código postal	
4. Número de fax (si se aplica)	5. Dirección de correo electrónico			
6. Persona de contacto si no hay una tercera persona autorizada		7a. Número de teléfono durante el día	7b. Marque aquí si usted acepta que se deje información confidencial sobre	
3. Mejor hora para llamar		☐ Marque si es celular	su problema tributario en su contestador automático o mensaje de voz en este número.	
 9. Idioma preferido (si se aplica) Línea TTY/TDD Intérprete necesario – Es Otro (especifique) 	pecificar el idioma que no sea el in	glés (incluido el lenguaje de señas) _		
	puestos (1040, 941, 720, etcétera)	11. Año(s) o período(s) tributario(s)		
	ario que experimenta y cualquier di para completar las Líneas 12a y 12b)	mountau que pueda di carse. (di nece	iska mas espacio, adjunte nojas	
12b. Describa el alivio/ayuda qu	e solicita. <i>(Si necesita más espacio, a</i> d	djunte hojas adicionales)		
esta solicitud y autorizo que se l comunicarse con terceras perso	Servicio del Defensor del Contribu nagan dichas comunicaciones. Ade nas, entiendo que no recibiré aviso tadas en relación con esta solicitud	más, al autorizar al Servicio del De , conforme a la sección 7602(c) de	fensor del Contribuyente a	
13a. Firma del contribuyente u oficial de la sociedad y título, si se aplica			13b. Fecha en que se firma	
14a. Firma del cónyuge (si se sol	licita asistencia conjunta)		14b. Fecha en que se firma	

Sección II – Información de la tercera persona (Adjunte el Formulario 2848 (sp) o el Formulario 8821 (sp) si aún no están registrados ante el IRS).							
Nombre de la tercera persona autorizada	2. Número de Archivo de Autorización Centralizado (CAF)						
3. Dirección postal actual		4. Número de teléfono durante el día					
	5. Número de fax						
6. Firma de la tercera persona			7. Fe	echa en que se firma			
Sección III – Información del em	pleado iniciado)ľ (Sección III es para ser c	ompletada únicam	nente por el IRS)			
Nombre del contribuyente	Número o	Número de identificación del contribuyente		1. Nombre del empleado			
2. Número de teléfono 3a. Función	3b. Division	ón de operaciones	4. Número de	Código de la Organización			
5. Cómo se identificó y recibió (Marque la casilla apropiada) Una Función del IRS identificó que el problema cumple los criterios del Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) (r) Referido de una Función (Función identificó que el problema del contribuyente cumple los criterios del TAS) (x) Correspondencia/pregunta del Congreso no dirigida al TAS pero referida al TAS para su manejo. Nombre del Senador/Representante							
El contribuyente o su tercera persona aut (n) Contribuyente (o tercera persona aut Nacional del Contribuyente (NTA) (s) Referido de una Función (contribuyente	orizada) llamó gratuita e o representante solicita	amente a una oficina del ó específicamente la ayuda	del TAS)				
 7. Criterios del <i>TAS</i> (Marque la casilla apropiada. NOTA: la casilla 9 es para el Uso Exclusivo del TAS) (1) El contribuyente experimenta un daño económico o está a punto de sufrir un daño económico. (2) El contribuyente enfrenta una amenaza inmediata de acción adversa. (3) El contribuyente incurrirá en costos significativos si no se concede el alivio (incluyendo honorarios por representación profesional). (4) El contribuyente sufrirá daño irreparable o impacto adverso a largo plazo si no se concede el alivio. (si alguna de las casillas 1 a 4 es marcada, complete la Pregunta 9 a continuación) (5) El contribuyente ha experimentado una demora de más de 30 días para resolver un problema de la cuenta tributaria. (6) El contribuyente no recibió una respuesta o resolución a su problema o pregunta para la fecha prometida. (7) Un sistema o procedimiento no ha funcionado como estaba previsto, o no se pudo resolver el problema o disputa del contribuyente dentro del IRS. (8) La manera en que se administran las leyes tributarias plantean consideraciones de equidad, o ha afectado o afectará los derechos del contribuyente. (9) NTA determina que la política pública apremiante garantiza la ayuda a un contribuyente individual o a un grupo de contribuyentes (Uso Exclusivo del TAS). 8. ¿Qué acción(es) tomó para ayudar a resolver el problema? (El empleado iniciador DEBE completar esta sección) Si usted no pudo resolver el problema, indique la razón (si se aplica) 9. Proporcione una descripción de la situación del contribuyente, y donde corresponda, explique las circunstancias que crean la carga 							
	ión)	del Contribuyente	ciona la ayuda s	olicitada (<i>EI empleado</i>			

Instrucciones para completar el Formulario 911 (SP)

Cosas importantes que debe saber

- Recuerde proporcionar cualquier documentación que crea que nos ayudaría a resolver el problema, ya que esto podría resultar en una resolución más rápida de su problema.
- Puede esperar que un empleado del Servicio del Defensor del Contribuyente le llame para hablar de su Formulario 911 (sp). Si no podemos
 comunicarnos con usted por teléfono, le enviaremos una carta por correo o le dejaremos un mensaje de voz, si usted proporcionó su
 consentimiento en la línea 7b de la Sección I.
- Si usted es un contribuyente de bajos ingresos que necesita ayuda para resolver una disputa tributaria con el Servicio de Impuestos Internos y
 no puede pagar la representación o si habla inglés como segundo idioma y necesita ayuda para entender sus derechos y responsabilidades,
 usted puede calificar para la ayuda gratuita o a bajo costo de una Clínica de Ayuda para Contribuyentes de Bajos Ingresos (*LITC*, por sus siglas
 en inglés). Para obtener más información, consulte la Publicación 4134 (sp) o visite nuestra página sobre las *LITC*, en
 https://www.irs.gov/es/advocate/low-income-taxpayer-clinics.

Requisitos de presentación del Formulario 911 (sp)

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) que ayuda a los contribuyentes y protege sus derechos. Podemos ofrecerle ayuda si su problema tributario le está causando una dificultad financiera, ha intentado y no ha podido resolver su problema con el *IRS*, o cree que un sistema, proceso o procedimiento del *IRS* simplemente no está funcionando como debería. Si usted califica para nuestra ayuda, que siempre es gratuita, haremos todo lo posible para ayudarle. Visite https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/ o llame al 877-777-4778.

Dónde enviar este Formulario:

- El método más rápido es el fax. El TAS tiene al menos una oficina en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Envíe esta solicitud a la oficina del TAS en su área geográfica. Puede encontrar el número de fax en la sección de listado gubernamental de su directorio local de teléfonos, en nuestra página web https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/contact-us/.
- También puede enviar este formulario por correo. Puede encontrar la dirección de correo y número de teléfono (voz) de la oficina local de su Defensor del Contribuyente en su directorio telefónico, en nuestra página web https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/contact-us/, o llamando a nuestro número de teléfono libre de cargos: 877-777-4778.
 - **NOTA:** Si envía el formulario desde el extranjero, utilice el número de fax: 1-304-707-9793 (No es un número gratuito para los contribuyentes estadounidenses) o puede encontrar la dirección postal y el número de teléfono (voz) en nuestro sitio web en https://es.taxpayeradvocate.irs. gov/contact-us/
- Asegúrese de completar el formulario en su totalidad y envíelo a la oficina del TAS más cercana a usted para que podamos trabajar su problema lo antes posible.

¿Qué sucede después?

Si no recibe una respuesta dentro de 30 días después de enviar el Formulario 911(sp), llame al 877-777-4778 para obtener ayuda. No envíe varios Formularios 911 (sp) para el mismo asunto a diferentes oficinas del *TAS*; esto resultará en referidos duplicados.

Notas importantes: Tenga en cuenta que al enviar este formulario, usted autoriza al *TAS* a comunicarse con terceras personas, según sea necesario para responder a su solicitud y es posible que no reciba un aviso adicional sobre esas comunicaciones. Para obtener más información, consulte la sección 7602(c) del Código de Impuestos Internos (*IRC*, por sus siglas en inglés).

Precaución: El *TAS* no considerará argumentos frívolos planteados en este formulario. Puede encontrar ejemplos de argumentos frívolos en la Publicación 2105, *Why do I have to Pay Taxes?* (¿Por qué tengo que pagar impuestos?), en inglés, o *The Truth about Frivolous Arguments* (La verdad sobre los argumentos frívolos), en https://www.irs.gov/privacy-disclosure/the-truth-about-frivolous-tax-arguments-introduction, en inglés. Si usted utiliza este formulario para presentar argumentos frívolos, puede estar sujeto a una multa de \$5,000, además de cualquier otra multa conforme a la ley.

Aviso de la Ley de Reducción de Trámites: Solicitamos la información en este formulario para llevar a cabo las leyes de Impuestos Internos de los Estados Unidos. El responder es voluntario. Usted no tiene la obligación de proporcionar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el formulario muestre un número de control válido de la Oficina de Gestión y Presupuesto (*OMB*, por sus siglas en inglés). Debe conservar los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones si su contenido puede convertirse en material en la administración de cualquier ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información de estas son confidenciales, según lo requiere la sección 6103 del Código. Aunque el tiempo necesario para completar este formulario puede variar dependiendo de las circunstancias de cada contribuyente, el tiempo promedio estimado es de 30 minutos.

Si tiene comentarios sobre la exactitud de este estimado de tiempo o sugerencias para hacer más sencillo este formulario, por favor escriba a: *Internal Revenue Service*, *Tax Products Coordinating Committee*, *Room 6406*, *1111 Constitution Ave. NW, Washington*, *DC 20224*.

Instrucciones para la Sección I

- 1a. Anote el nombre del contribuyente como se muestra en la declaración de impuestos relacionada con esta solicitud de ayuda.
- 1b. Anote su número de identificación del contribuyente. Si usted es una persona física, este será su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o su número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés). Si usted es una entidad de negocio, este será su número de identificación del Empleador (EIN, por sus siglas en inglés) (por ejemplo, una sociedad colectiva, sociedad anónima, fideicomiso o persona que trabaja por cuenta propia y tiene empleados).
- 2a. Anote el nombre de su cónyuge (si se aplica) si esta solicitud se relaciona con una declaración presentada conjuntamente.
- 2b. Anote el número de identificación del contribuyente de su cónyuge (SSN o ITIN) si esta solicitud se relaciona con una declaración presentada conjuntamente.
- 3a-d. Anote su dirección postal actual, incluido el número y nombre de la calle, ciudad, estado o país extranjero y código postal.
- 4. Anote su número de fax, incluido el código de área.

Las instrucciones para la Sección I continúan en la próxima página

Instrucciones para la Sección I - (Continuación de la página 3)

- 5. Anote su dirección de correo electrónico. El *TAS* puede utilizar el correo electrónico para recibir y compartir información con usted sobre su caso, pero únicamente después de analizar el uso del correo electrónico con usted y obtener su consentimiento.
- 6. Anote el nombre de la persona con la que debemos comunicarnos, si no se utiliza la Sección II. Para las sociedades colectivas, sociedades anónimas, fideicomisos, etcétera, anote el nombre de la persona autorizada para actuar en nombre de la entidad. Si la persona de contacto no es el contribuyente u otra persona autorizada, por favor, consulte las instrucciones para la Sección II.
- 7a. Anote su número de teléfono durante el día, incluyendo el código de área. Si es un teléfono celular, por favor, marque la casilla.
- 7b. Si tiene un contestador automático o mensaje de voz en este número y acepta que el *TAS* le deje información confidencial sobre su problema tributario en ese número, por favor, marque la casilla. Usted no está obligado a tener la información sobre su problema tributario dejada en este número. Si otras personas tienen acceso al contestador automático o al correo de voz y usted no desea que reciban ninguna información confidencial sobre su problema tributario, por favor, no marque la casilla.
- 8. Indique la mejor hora para llamarle. Por favor, especifique la hora de la mañana (A.M.) o de la tarde (P.M.).
- 9. Indique cualquier necesidad especial de comunicación (tal como el lenguaje de señas). Especifique cualquier idioma que no sea el inglés.
- 10. Anote el número de la declaración de impuestos federales o el formulario relacionado con esta solicitud. Por ejemplo, un contribuyente individual con un problema de impuestos sobre los ingresos anotaría el Formulario 1040(sp) o 1040-SR(sp).
- 11. Anote el año o período tributario trimestral, anual u otro relacionado con esta solicitud. Por ejemplo, si esta solicitud involucra un asunto de impuestos sobre los ingresos, anote el año calendario o tributario; si involucra un asunto del impuesto sobre la nómina, anote el trimestre calendario.
- 12a. Describa el problema tributario que está experimentando y las dificultades que puedan crearse. Especifique las acciones que el *IRS* ha tomado (o no ha tomado) para resolver el problema. Si el problema involucra una demora del *IRS* de más de 30 días en la resolución de su problema, indique la fecha en que usted se comunicó por primera vez con el *IRS* para obtener ayuda. Consulte la Sección III para obtener una lista específica de los criterios del *TAS*. Para obtener más información sobre los servicios que proporciona el *TAS*, consulte la Publicación 1546, *Taxpayer Advocate Service Your Voice at the IRS* (Servicio del Defensor del Contribuyente Su Voz ante el *IRS*, en inglés), disponible en https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1546.pdf (en inglés).
- 12b. Describa el alivio/ayuda que solicita. Especifique la acción que desea que se tome y que cree necesaria para resolver el problema. Proporcione toda documentación que crea que nos ayudaría a resolver el problema.
- 13-14. Si esta es una solicitud de ayuda conjunta, ambos cónyuges deben firmar y fechar la solicitud. Si solo un cónyuge solicita la ayuda, únicamente ese cónyuge debe firmar la solicitud. Si se presenta esta solicitud por otra persona, solo una persona autorizada y facultada para actuar en nombre de la persona debe firmar la solicitud. Las solicitudes de sociedades anónimas deben ser firmadas por un funcionario e incluir el título del funcionario

Nota: La firma de esta solicitud permite al *IRS* por ley suspender cualquier período relacionado con la tasación o cobro de impuestos. Sin embargo, no suspende ningún período aplicable para que usted realice acciones relacionadas con la tasación o cobro de impuestos, tal como presentar una petición ante el Tribunal Tributario para una nueva determinación de una deficiencia o solicitar una audiencia del Debido Proceso de Cobro (*CDP*, por sus siglas en inglés).

Instrucciones para la Sección II

Contribuyentes: Si desea que un representante actúe en su nombre, usted tiene que darle poder legal o autorización para la información tributaria para la(s) declaración(es) de impuestos y período(s) involucrado(s). Para obtener información adicional, consulte el Formulario 2848(sp), Poder Legal y Declaración del Representante, o el Formulario 8821(sp), Autorización para recibir Información Tributaria, y sus instrucciones acompañantes.

Representantes: Si usted es un representante autorizado que presenta esta solicitud en nombre del contribuyente identificado en la Sección I, complete las partes 1 a 7 de la Sección II. Adjunte una copia del Formulario 2848(sp), Formulario 8821(sp) u otro poder legal. Anote su Número de Archivo de Autorización Centralizado (*CAF*, por sus siglas en inglés) en la parte 2 de la Sección II. El número de *CAF* es el único número que el *IRS* asigna a un representante después de presentar un Formulario 2848(sp) o el Formulario 8821(sp) ante una oficina del *IRS*.

Nota: El Formulario 8821(sp) no autoriza a su apoderado a defender su posición con respecto a las leyes tributarias federales; para ejecutar exenciones, consentimientos o acuerdos de cierre; o de otra manera para representarle ante el *IRS*. El Formulario 8821(sp) autoriza a cualquier persona que usted designe para inspeccionar y/o recibir su información tributaria confidencial en cualquier oficina del *IRS*, para el tipo de impuestos y períodos tributarios que usted indica en su Formulario 8821(sp).

Instrucciones para la Sección III (Para Uso Exclusivo del IRS) Complete esta sección en su totalidad.

Anote el nombre del contribuyente y el número de identificación del contribuyente de la primera página de este formulario.

- 1-5. Anote su nombre, número de teléfono, función (por ejemplo ACS, Collection, Examination, Customer Service, etcétera), División de operaciones (TS, SB/SE, LB&I, o TE/GE) el número de código de la organización de su oficina (por ejemplo, 18 para AUSC, 95 para Los Ángeles) y marque la casilla apropiada que mejor refleje cómo se identificó la necesidad de ayuda del TAS. Anote la fecha en que el contribuyente o representante llamó o visitó una oficina del IRS para solicitar la ayuda del TAS. O anote la fecha en que el IRS recibió la correspondencia/pregunta del Congreso o una solicitud por escrito de ayuda del TAS, del contribuyente o representante. Si el IRS identificó que el problema del contribuyente cumplía los criterios del TAS, anote la fecha en que se hizo esta determinación.
- 6. Marque la casilla que mejor describa la razón por la que se solicita la ayuda del TAS. La casilla 9 es para el Uso Exclusivo del TAS.
- 7. Indique la(s) acción(es) que tomó para ayudar a resolver el problema del contribuyente y lo que le impidió resolver el problema del contribuyente. Por ejemplo, los ingresos por embargos no pueden ser devueltos porque ya se aplicaron a otra responsabilidad válida; un pago en exceso no puede ser reembolsado porque el período estatutario para emitir un reembolso venció; o la ley vigente impide una reducción de intereses específicos.
- 8. Proporcione una descripción de la situación del contribuyente, y cuando sea apropiado, explique las circunstancias que crean la carga económica y cómo el contribuyente podría verse afectado negativamente si no se le proporciona la ayuda solicitada.
- 9. Pregunte al contribuyente cómo se enteró del TAS e indique la respuesta aquí.